



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/007/2022

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 11 once días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio número **REDCJM/DAC/070BIS/2022**, de fecha 27 de septiembre del año 2022, suscrito por la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 25 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la Quinta Sesión Extraordinaria.

3.- Con fecha 25 de octubre del año 2022, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 18 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLCCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para la adquisición del **"ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas Bases se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 31 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/007/2022

Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 04 de noviembre del año 2022, durante la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Martha Córtes Ramírez y Arturo González Cabrera**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

Anexos	MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	X	X
Anexo 3 (Propuesta Económica).	X	X
Anexo 4 (Carta de Proposición).	X	X
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X	X
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	X	X
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	X	X
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y constancia impresa) con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	X	X
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia impresa) con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta.	X	X
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	X	X
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	X	X
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	X	X
Copia del recibo de recepción de muestras firmado y sellado, expedido por la "CONVOCANTE"	X	X



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/007/2022

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 07 del mes de noviembre del año 2022, firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	
			MARTHA CORTÉS RAMÍREZ	ARTURO GONZÁLEZ CABRERA
PARTID A	CANTIDA D	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	200	CALZADO TIPO CROCS PARA NIÑO (A) Y DAMA VARIAS TALLAS	CUMPLE	CUMPLE

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a las propuestas presentadas por las y los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES			
			MARTHA CORTÉS RAMÍREZ		ARTURO GONZÁLEZ CABRERA	
PARTID A	CANTIDA D	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,000	CALZADO TIPO CROCS PARA NIÑO (A) Y DAMA VARIAS TALLAS	\$94.50	\$189,000.00	\$99.10	\$198,200.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$189,000.00	SUBTOTAL	\$198,200.00
			IVA	\$30,240.00	IVA	\$31,712.00
			TOTAL	\$219,240.00	TOTAL	\$229,912.00



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/007/2022

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 79 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/007/2022** con concurrencia del Comité para el proyecto "**ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA**"; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que: Derivado del análisis administrativo, técnico y económico el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven se adjudique al proveedor **MARTHA CORTÉS RAMÍREZ** la partida UNICA; por un total de **\$219,240.00 (doscientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que presenta la mejores condiciones económicas en su propuesta.

SEGUNDO. El Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres tras el análisis administrativo, técnico y económico de las propuestas presentadas determina que la propuesta económica presentada por el licitante **ARTURO GONZÁLEZ CABRERA** resulta tener un precio mayor al ofertado por la participante adjudicada, por lo que no se adjudica a dicho participante.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 69, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al punto 18 las BASES, la proveedora se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **CONTRATO ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA USUARIAS DEL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA**", en adelante "EL CONTRATO", en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Así mismo, será requisito indispensable que la proveedora **MARTHA CORTÉS RAMÍREZ** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 de su Reglamento.

CUARTO. De existir inconformidad con la presente resolución, las y los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/007/2022

artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 7ma. Sesión Extraordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2022. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui	Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Comité	
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Erika Nayeli Olivares Rodríguez	Técnica Especializada en su calidad de Representante de la Secretaría de Administración	
Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán	Coordinadora de Recursos Humanos, en su calidad de Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	
Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Calle Ramón Corona #180
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/007/2022

Lic. Jesús Prado González	Coordinador de Auditoría del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres – Órgano Interno de Control	
---------------------------	--	--

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/007/2022, emitida el día 11 de noviembre del año 2022.